Oficina de Transparencia

ORD.: N. º 5247/2022.
ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
Nº MU263T0005079
MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.
RECOLETA, 16 de Marzo de 2022.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
PARA: **ALFONSO ARMIJO LEON -** Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 11 de Marzo de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Se requiere la resolución sanitaria (de la Seremi de Salud) con que fue renovada la patente clase C en Bellavista 185, Local A (Jai Gagtamba), renovación en enero de 2022 para el primer semestre de 2022." Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:
De acuerdo con lo informado por la Dirección de Atención al Contribuyente (DAC), se da a conocer que se adjunta Resolución Sanitaria vigente (que no es un requisito legal para renovar). Por otro lado, se explica el procedimiento establecido en la Ley de Alcoholes respecto a las renovaciones.
Los contribuyentes deberán presentar, en los meses de junio y diciembre de cada año, todos los documentos requeridos que acrediten el cumplimiento actual de los requisitos legales habilitantes, para que el Concejo Municipal renueve su patente de alcohol por el siguiente semestre.

Los requisitos son:
-Contar con patente de alcoholes vigente y con pagos al día.
-Acompañar todos los documentos y permisos requeridos vigentes al momento de la presentación en el Departamento de Patentes Comerciales. (Fotocopia por ambos lados de cédula de identidad del titular de la patente o Administrador).
-Declaración Jurada a título personal de no encontrarse afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4°de la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas (Vigencia de 60 días).

Los Documentos necesarios:
En caso que el titular de la patente sea una persona natural, E.I.R.L o una Sociedad por Acciones (SpA) cuya administración de esta última recaiga sobre una persona determinada):
• Fotocopia por ambos lados de cédula de identidad del titular de la patente o Administrador.
• Certificado de Antecedentes para fines especiales (Vigencia de 60 días)
• Declaración Jurada a título personal de no encontrarse afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4°de la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas (Vigencia de 60 días).
• Declaración Jurada de que no se han realizado modificaciones ni alteraciones a la construcción, de manera posterior a la fecha de obtención de la patente y que las condiciones sanitarias se encuentran vigentes.
• Copia de inscripción con vigencia (en el caso de la EIRL y SpA, vigencia 60 días)
• Formulario de Renovación de Patente de Alcohol.

En caso de que el titular de la patente sea una sociedad de responsabilidad limitada:
• Fotocopia por ambos lados de cédula de identidad de todos los socios.
• Certificado de Antecedentes para fines especiales de cada uno de los socios (Vigencia 60 días)
• Declaraciones a título personal, de no encontrarse afecto al Artículo 4º de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas (vigencia 60 días), de cada uno de los socios.
• Copia de Inscripción con Vigencia (CBR Vigencia de 60 días)

• Declaración Jurada de que no se han realizado modificaciones ni alteraciones a la construcción, de manera posterior a la fecha de obtención de la patente y que las condiciones sanitarias se encuentran vigentes.
• Formulario de Renovación de Patente de Alcohol.

En caso de que el titular de la patente sea una sociedad anónima (S.A) o sociedad por acciones (SpA) que tengan la administración radicada en un Directorio:

• Fotocopia por ambos lados de cédula de identidad de los miembros del Directorio y del Gerente General.
• Certificado de Antecedentes para fines especiales de cada uno de los miembros del Directorio (Vigencia de 60 días)
• Certificado del Gerente General de la sociedad, en la cual se individualizan los miembros del Directorio.
• Declaración Jurada que no se encuentran afectos a las inhabilidades establecidas en el Artículo 4° de la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, efectuada por el Directorio como organismo colegiado, la que deberá materializarse a través de una persona especialmente facultada para dichos efectos, en virtud de una delegación de facultades acordada por el Directorio.
• Copia simple de la sesión en la cual el Directorio adoptó el acuerdo de delegación de facultades, señalada en el párrafo anterior, reducida a escritura pública.
• Copia de Inscripción con Vigencia (CBR Vigencia de 60 días)
• Declaración Jurada de que no se han realizado modificaciones ni alteraciones a la construcción, de manera posterior a la fecha de obtención de la patente y que las condiciones sanitarias se encuentran vigentes.
• Formulario de Renovación de Patente de Alcohol.

Etapas del proceso

1. Presentación de documentación para la renovación en el Departamento de Patentes Comerciales.
2. Informe de infracciones por parte del Departamento de Inspección General cuando sea requerido.
3. Análisis de patentes de alcoholes en Comisión de Alcoholes.
4. Renovación o no renovación de patentes de alcoholes, por el Concejo Municipal.
5. Decreto Exento que aprueba renovación o no renovación de patentes de alcoholes.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

Municipalidad UNIDAD DE TRANSPARENCIA de Recoleta

GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee